



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número ciento cincuenta y seis

II Legislatura

18 de Febrero de 1.986

C O N T E N I D O

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

Sobre la corta de pinos y encinas en la finca "Puerto Ortiz Majarazán", de Moratalla, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-5.611).

(pág. 3.607)

Sobre los motivos por los que los trabajadores contratados mediante el convenio ICONA-INEM no han cobrado sus trabajos de limpieza de montes, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-5.612).

(pág. 3.607)

Sobre obras en el Castillo Rocos de Alhama, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-5.613).

(pág. 3.608)

Sobre adjudicación de plazas y apertura de nuevos servicios en el Hospital Provincial de Murcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-5.614).

(pág. 3.608)

Sobre la utilización de pagos finalistas para actuaciones distintas por parte de la Tesorería Regional, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto (II-5.615).

(pág. 3.609)

Sobre la instalación de una fábrica de insecticidas a 200 metros del Barrio de San José, de las Torres de Cotillas, formulada por D. Pedro Antonio Ríos, del G. P. Mixto (II-5.616).

(pág. 3.609)

Sobre aplicación de incompatibilidades en cargos técnicos de responsabilidad de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto (II-5.617).

(pág. 3.610)

Sobre la demolición del Palacio de las Balsas, de Murcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto (II-5.618).

(pág. 3.610)

Sobre defensa del espacio natural de Inazares, formulada por D. Pedro Antonio Ríos, del G. P. Mixto (II-5.628).

(pág. 3.610)

Sobre distribución de determinadas cantidades a funcionarios de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto (II-5.629).

(pág. 3.611)

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

A pregunta II-5.136, sobre el Matadero Comarcal de Lorca, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto (B.O.A.R. 143).

(pág. 3.612)

A pregunta II-4.721, sobre la situación de Promural, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto (B.O.A.R. 134).

(pág. 3.612)

SECCION "I" COMUNICACIONES E INFORMACION

Sobre transferencias de crédito en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

(pág. 3.613)

Sobre admisión de aspirantes a las oposiciones, en trámite, para la provisión de plazas de funcionarios de la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 3.613)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas****4.1. Formulación****a) Respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de Febrero del año en curso, oída la Junta de Portavoces, ha acordado admitir a trámite las preguntas II-5.611, II-5.612, II-5.613, II-5.614, II-5.615, II-5.616, II-5.617, II-5.618, II-5.628 y II-5.629, formuladas por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, para su respuesta escrita por el Consejo de Gobierno.

En cumplimiento de lo acordado se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de Febrero de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA CORTA DE PINOS Y ENCINAS EN LA FINCA "PUERTO ORTIZ MAJARAZAN", DE MORATALLA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-5.611).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, solicitando información sobre la situación de la corta de pinos y encinas en la finca "Puerto Ortiz Majarazán" de Moratalla.

Estando previsto que la finca forestal denominada Puerto Ortiz Majarazán (Moratalla) quede integrada y ordenada por el Plan especial de protección que actualmente se encuentra en fase de redacción y pendiente de su aprobación inicial por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, es lógico que preocupe a este Diputado:

La fecha de la última licencia de corte expedida al propietario de dicha finca, así como el número de pinos autorizados y los en realidad extraídos.

Los criterios que se han tenido en cuenta a la hora de dar la licencia y conocer si entre ellos se encuentra el carácter de especie poco abundante que en la Región tienen los pinos que constituyen la mayor parte de la masa forestal de esa finca y conocer si se ha autorizado el corte de encinas.

Es lógico que también nos inquiete el seguimiento de la corta y su responsable y conocer el control que se está llevando de la corta, puesto que parte de la madera ya ha sido retirada y aún no se ha hecho el recuento de tocones; así como la realización de un señalamiento indiscriminado que ha dejado amplias superficies al desnudo, con el consiguiente riesgo de erosión.

Por otro lado, es necesario que se tenga en cuenta el avance del plan especial de protección que contempla a esta finca como de máxima protección a la hora de dar licencia de corta y conocer qué se piensa hacer para ejecutar la limpieza de leñas producidas por la corta en atención al peligro de incendios, tal como prevé la Ley de Incendios Forestales.

Por todo ello, este Diputado solicita información para que aclare la certeza de estas consideraciones anteriormente expresadas y manifieste si piensan adoptarse o se han adoptado las medidas necesarias para corregir esta actuación en la citada finca, actuación que corresponde a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Cartagena, 19 de Diciembre de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS MEDIANTE EL CONVENIO ICONA-INEM NO HAN COBRADO SUS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE MONTES, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-5.612)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite ante la Mesa de la Asamblea

Regional, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre los motivos por los que los trabajadores contratados mediante el convenio ICONA-INEM no han cobrado sus trabajos de limpieza de montes.

Varios meses llevan sin cobrar los trabajadores que a través del Convenio ICONA-INEM para la limpieza de montes fueron contratados. Como quiera que todos ellos eran trabajadores en situación de desempleo y que el móvil de este convenio es el de paliar la situación de paro, es ilógico que no hayan podido percibir las cantidades correspondientes a los días trabajados y que sus familias lleven meses sin estos ingresos tan necesarios para su supervivencia.

Esta situación no es local ni puntual. La hemos recabado de los propios trabajadores en Jumilla, Totana, Caravaca, Moratalla, etc. y todo apunta a que han sido problemas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca los que están dificultando este pago.

Es por lo que este Diputado solicita información al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca para que aclare la certeza de este hecho y manifieste cuáles han sido las razones para que esto se haya producido y qué medidas piensan adoptarse para corregir esta lamentable situación.

Cartagena, 19 de Diciembre de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBRAS EN EL CASTILLO ROCOSO DE ALHAMA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-5.613).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Cultura y Educación sobre obras en el Castillo Rocoso de Alhama sin excavación previa, siendo un bien de interés cultural y monumento histórico artístico a partir de 1.979.

El Ayuntamiento de Alhama realizó un acceso peatonal al Castillo rocoso limpiando y ampliando una antigua senda y posteriormente con

el título "reforzamiento y restauración del Castillo", con subvención de la Comunidad Autónoma y por valor de 3.000.000 de ptas. concedió a la empresa Ginés Sánchez Molino la realización de unas obras consistentes en una zanja y un muro de dos metros pegado al camino anterior, escaleras de hormigón por la ladera del monte y realización de una perforación en el centro del Castillo de un metro cúbico para sobre hormigón armado instalar una grúa.

Estas obras se realizan desde la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en cuanto a subvención, pero desconocemos si la Dirección Regional de Patrimonio Histórico Artístico de la Consejería de Cultura ha autorizado tales excavaciones y haya actuado para realizar un plan de protección especial.

Lo cierto y verdad es que las obras se han realizado encontrando restos antiquísimos en el camino, denunciando el propio arqueólogo de la empresa el hallazgo casual de un hacha prehistórica y otros elementos, así como dividiendo en dos al yacimiento. La obra en cuestión, por todo ello, es de vital importancia para proteger nuestro patrimonio histórico artístico adoptar medidas que eviten el destrozo de éste a causa de una política desarrollista y de obras carente de conexión con la historia de nuestro pueblo.

Por todo lo anterior solicito información al Consejero de Cultura y Educación para que aclare las medidas que ha adoptado o piensa adoptar para evitar esta actuación en concreto, así como otras en el futuro y conocer si piensa iniciar los trámites para declarar el Castillo Rocoso como zona arqueológica, como bien de interés cultural que es y como establece el artículo 14 de la Ley 13/85, de 25 de Junio.

Cartagena, 19 de Diciembre de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ADJUDICACION DE PLAZAS Y APERTURA DE NUEVOS SERVICIOS EN EL HOSPITAL PROVINCIAL DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-5.614).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente pregunta para respuesta

escrita, dirigida al Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, sobre la adjudicación de plazas y la apertura de nuevos servicios en el hospital provincial de Murcia.

La puesta en marcha en el Hospital Provincial de nuevos servicios, en algunos casos puede parecer la duplicación de servicios costosos ya existentes en la Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca para toda la Región, como el de cirugía cardiovascular o neurocirugía, así como el de psiquiatría y hematología, sin quedar claro, al menos para este Diputado, la forma de su financiación, es decir, la parte que corresponderá a la Seguridad Social y la parte que corresponderá a la Comunidad Autónoma, así como la forma con que se organizarán en cuanto a personal directivo estos servicios.

Por todo ello, es intención de este Diputado solicitar información dirigida al Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales para que aclare cómo se van a organizar los servicios de cirugía cardiovascular, de psiquiatría, de hematología, de neurocirugía, qué personas se van a poner al frente de cada uno de ellos, así como las razones para duplicar alguno de estos servicios con los existentes en la ciudad sanitaria y de qué forma se va a financiar la puesta en marcha de los mismos.

Cartagena, 19 de Diciembre de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA UTILIZACION DE PAGOS FINALISTAS PARA ACTUACIONES DISTINTAS POR PARTE DE LA TESORERIA REGIONAL, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-5.615)

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presente ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo sobre la utilización de pagos finalistas para actuaciones distintas por parte de la Tesorería Regional.

Es compleja la gestión administrativa de los dineros regionales y, también es compleja la actuación de la Tesorería Regional en este sentido, pero también es cierto que mientras la Comunidad Autónoma tiene en las Cuentas Corrientes de las distintas entidades financieras entre

2 y 3 mil millones, la Tesorería regional parece ser que está utilizando dineros finalistas es decir, recibidos por transferencias para obras en concreto, para realizar pagos de otra vertiente distinta, mientras que se adeuda el pago a la empresa que ha realizado la obra originaria por la que se recibió la transferencia.

Es intención de este Diputado aclarar este extremo y solicito, por tanto, información al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para que aclare la certeza de este hecho, las razones que lo han motivado y en caso afirmativo, cuales han sido durante el año 85 las obras afectadas por esta actuación, es decir, cuantas transferencias finalistas no se han dedicado para la obra en cuestión aplazando el pago a la empresa realizadora de la obra.

Cartagena, 19 de Diciembre de 1.985
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA INSTALACION DE UNA FABRICA DE INSECTICIDAS A 200 METROS DEL BARRIO DE SAN JOSE, DE LAS TORRES DE COTILLAS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-5.616).

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo sobre la instalación de una fábrica de insecticida a 200 metros de un barrio, el de San José, en las Torres de Cotillas.

Desde hace un año y medio, aproximadamente, junto al Polideportivo de el camino del Cementerio de las Torres de Cotillas se encuentra enclavada una fábrica de insecticidas junto al Barrio de San José. Esta fábrica según la normativa de industrias insalubres, nocivas y peligrosas, debiera encontrarse a más de 2.000 metros de zona urbana y además se encontraba en su puesta en marcha fuera de la zona industrial determinada por el Ayuntamiento.

Muchas han sido las protestas y gestiones que la Asociación de Vecinos ha realizado ante Industria, Jefe Local de Sanidad, Ayuntamiento, sin poder obtener respuesta a esta demanda.

Parece ser que esta fábrica de insecticidas está declarada como para almacenaje de detergentes, pero en realidad se está dedicando a la fabricación de insecticidas y sprays domésticos.

Por todo ello, es intención de este Diputado, solicitar información del Consejero de Industria, Comercio y Turismo para que aclare la certeza de este hecho, las medidas la inspección y sanción, en su caso, realizadas y la situación actual del problema denunciado.

Cartagena, 19 de Diciembre de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE APLICACION DE INCOMPATIBILIDADES EN CARGOS TECNICOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-5.617)

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Presidencia, sobre la aplicación de incompatibilidades en cargos técnicos de responsabilidad de la Comunidad Autónoma.

La realización de una nueva y moderna administración pública, pasa, según la opinión de este diputado, por aplicar la realidad de un trabajo, un salario y por evitar que un cargo en la Administración reporte privilegio y beneficios en la relación exterior de ésta.

Una realidad, al parecer estable, y que no se ha podido superar, es el hecho de que algunos ingenieros y técnicos de la administración se encuentran realizando proyectos, dirigiendo obras, etc. en los distintos municipios de la Región. Entendiendo que los proyectos se realizan por el cargo que se desempeña y como obligación del mismo, el técnico en cuestión se encuentra pagado con su salario.

Por todo ello y para clarificar cuál es la situación real puesto que generalizar siempre es negativo, este diputado solicita información al Consejero de Presidencia para que aclare cuantos son los técnicos que han realizado proyectos a Municipios o a la propia administración, fuera de jornada, cuántos son los ingresos que la Comunidad Autónoma ha pagado por los trabajos fuera de jornada a cada uno de sus técnicos, y

qué medidas se adoptan o se piensan adoptar para evitar que unos pocos controlen, ejecuten y dirijan desde sus despachos privados la realización de todos los proyectos y dirección de obras que supone las distintas administraciones.

Cartagena, 19 de Diciembre de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA DEMOLICION DEL PALACIO DE LAS BALSAS, DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-5.618).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Cultura y Educación, sobre la demolición del Palacio de las Balsas de Murcia.

Ante el hecho que supone la demolición de las dos manzanas que en torno al Palacio de las Balsas existían desde el siglo XVIII, dejando exclusivamente las dos fachadas y pensando que un monumento catalogado, adquirido por el Ministerio de Cultura el 25 de Mayo de 1.979, debiera de recibir ayuda, protección y medidas para conservación y restauración, distintas al vaciado interior.

Este Diputado solicita información al Consejero de Cultura y Educación para que aclare la certeza y explique las medidas que se han adoptado por parte de la Consejería en torno al Palacio de las Balsas, así como qué medidas se han realizado desde Mayo del 79 hasta nuestros días y cuál ha sido la cuantía de las obras de conservación y restauración que se han realizado por parte de la Consejería, así como recabar las realizadas por las demás administraciones. Por otro lado, cuáles han sido las razones para tramitar un expediente urgente que no ha pasado por la Comisión de Patrimonio histórico artístico.

Cartagena, 19 de Diciembre de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEFENSA DEL ESPACIO NATURAL DE INAZARES, FORMULADA POR

D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-5.628).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre defensa del espacio natural de Inazares.

Siendo Inazares un espacio natural catalogado y pendiente de la aprobación de un plan especial de protección, a principio de este mes, el Ayuntamiento de Caravaca recibió una "comunicación" para la realización de ejercicios tácticos por el Regimiento de Infantería Mecanizada 32. Como quiera que la defensa del medio ambiente y los parques y espacios naturales corresponde a esa Consejería:

Solicito información del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas para que aclare la certeza de la realización de los citados ejercicios tácticos y si la Consejería ha recibido comunicación y en qué sentido ha realizado la autorización para los mismos.

Cartagena, 19 de Diciembre de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DISTRIBUCION DE DETERMINADAS CANTIDADES A FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-5.629).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Presidencia sobre distribución de "bufandas" a parte de los funcionarios de la Comunidad Autónoma.

Teniendo conocimiento de la distribución en las distintas Consejerías y entre algunos servicios de cantidades económicas no establecidas con prioridad ni antelación, al margen del

salario y la paga extraordinaria, así como complementos de destino, productividad, etc., es decir, la distribución entre algunos funcionarios de lo que se denomina popularmente "bufanda".

Como quiera que la distribución de estas cuantías puede realizarse bajo criterios subjetivos y valorados siempre por quien gobierna y habiéndose comprobado la gran diferencia entre las cuantías de las mismas, así como la percepción por una parte de los funcionarios, quedando otros sin esta percepción, por lo que puede ser un instrumento discriminatorio y de pago de fidelidades, es por lo que:

Este Diputado solicita información del Consejero de la Presidencia sobre la cuantía que por Consejerías ha supuesto la distribución de esta bufanda, la escala de las distintas cuantías, así como el número de funcionarios que las ha percibido y el número de funcionarios que no han percibido bufanda alguna.

Cartagena, 19 de Diciembre de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas****4.2. Respuestas a preguntas formuladas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de Enero pasado, admitió a trámite la respuesta II-6575, enviada por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca a pregunta formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de Febrero de 1.986
EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (II-6.575) A PREGUNTA II-5.136, SOBRE EL MATADERO COMARCAL DE LORCA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (B.O.A.R. 143)

En la comunicación sobre la situación de los mataderos de la Región que la Consejería de Agricultura presentó a la Asamblea Regional el 23 de Abril de 1.985, cuando presentó el Plan de Mataderos Comarcales, se hace la siguiente previsión: Matadero Comarcal de San Javier, Matadero Comarcal de Cehegín, Matadero Comarcal de Murcia, Matadero Comarcal de Lorca y Matadero Comarcal de Cartagena.

En los tres primeros, se expone que se van a adaptar los mataderos municipales existente, y en los dos últimos, Lorca y Cartagena, se dice que serán "construcción de nueva planta, con una inversión previsible de ciento treinta millones de pesetas o a consorciar con matadero privado,..." por tanto, la previsión, al consorciar con mataderos privados se mantiene.

El que los responsables de los Ayuntamientos de Lorca y Cartagena hayan tomado la decisión de consorciar con mataderos privados, se deberá, sin duda, al alto costo que implica la construcción de un matadero de nueva planta, su problemática rentabilidad y a la seguridad de que con los convenios que formalicen con las empresas cárnicas garantizarán el suministro de carne a los pueblos de sus respectivos ámbitos comarcales.

No obstante, esta Consejería tiene previsto formalizar un convenio con cada uno de los mataderos comarcales, por el cual el matadero a convenir se obliga a atender la matanza de ganado para carne en fresco destinada al consumo o abastecimiento en los términos municipales de su ámbito, con una serie de condiciones, incluidas tarifas prefijadas.

Con esto consideramos quedarán cubiertas las necesidades públicas de matanza y garantizado el servicio de abastecimiento.

Por último, el Real Decreto 800/1984, de 26 de Marzo, que regula la concesión de beneficio a las plantas de sacrificio de ganado comprendidas en el Plan General Indicativo de Mataderos, en su artículo tercero, apartado uno, contempla la alternativa de que los mataderos sean municipales o privados.

Es por todo ello por lo que la Consejería

de Agricultura ha dejado libertad a los municipios implicados para que adoptaran la solución más conveniente para ellos.

Murcia, 13 de Enero de 1.986

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
José Luis Albacete Viudes

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 30 de Enero pasado, admitió a trámite la respuesta II-6.600, enviada por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a pregunta formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, sobre la situación de Promural, transformada de pregunta para respuesta oral a pregunta para respuesta escrita por acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 1.985.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de Febrero de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

RESPUESTA II-6.600, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO A PREGUNTA II-4.721, SOBRE LA SITUACION DE PROMURAL, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (B.O.A.R. 134)

La situación económica de PROMURAL S.A., viene condicionada en la actualidad por el acuerdo-contrato cerrado en la Junta Extraordinaria que la sociedad celebró el pasado 21 de Octubre. Supone esto el establecimiento de un "Plan de Refinanciación" cuyos extremos dan en buena medida respuesta a las preguntas que su señoría nos plantea:

Se acuerda la ejecución de los avales que los socios accionistas -ENDIASA, COMUNIDAD AUTONOMA Y CHACONSA- tienen concedidos a la sociedad, constituyéndose hipotecas de sus instalaciones en Totana, y fijando los términos de la devolución en un tiempo de 10 años, con cuatro de carencia, para las deudas consolidadas de ENDIASA y Comunidad Autónoma (suponen tres cuartas partes del total de la deuda). Para CHACONSA se acuerda un plazo de devolución de 3 años a partir de Julio del 86, siendo las cuantías más significativas a partir de Octubre del 87. La deuda que PROMURAL consolida con SEFINOVA S.A., consigue también un acuerdo de refinanciación a 12 y 18 meses.

- Las distintas deudas a que nos hemos referido se consolidan con fecha 31 de Julio de 1.985 y los acreedores renuncian expresamente a los intereses, comisiones, gastos y cantidades complementarias que sus créditos generan desde esa fecha.

- Por todo ello, la situación de PROMURAL puede pasar de una anómala posición a nuevas expectativas siempre que esta nueva fórmula financiera de la sociedad se vea acompañada de una actuación ajustada en el terreno productivo y comercial que hagan posible, tanto un nivel más racional de existencias, como una cuota de mercado más acorde con su capacidad productiva, principales escollos de su anterior gestión.

El decidido apoyo prestado a PROMURAL por ENDIASA (del grupo INI) su socio mayoritario, y la voluntad por parte de esta Comunidad Autónoma de que el nivel de empleo de la Región no se deteriore más despejan el horizonte de las dudas que respecto al cierre de PROMURAL y a la situación de sus trabajadores se plantean con la última parte de esa pregunta.

Por lo que se refiere a sus primeras preguntas respecto a las órdenes de embargo a PROMURAL, entre ellas las que se refieren a una maquinaria de gran interés, el acuerdo a que hemos hecho referencia anula cualquier tipo de acción ejecutiva contra la Sociedad.

Para un análisis más pormenorizado de los términos del Acuerdo-contrato le adjuntamos una copia del mismo. (*).

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y EMPLEO
José Molina Molina

(*) Dicha copia se encuentra, en la Secretaría General, a disposición de los Sres. Diputados.

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de Enero pasado, acordó poner a disposición de los Sres. Diputados, en la Secretaría General de la Cámara, documentación relativa a acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno durante el pasado mes de Diciembre, remitida por el Sr. Director del Gabinete de la Presidencia mediante escritos II-6580 y II-6581, en la forma que se indica a continuación:

Escrito II-6580:

- Transferencia de crédito en la Consejería de Cultura y Educación, por importe de 50.000 pts.

- Transferencia de crédito en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por importe de 1.900.000 pts.

- Transferencia de crédito en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por importe de 4.000.000 de pts.

- Transferencia de crédito en la Consejería de Cultura y Educación, por importe de 28.540.000 pts.

Escrito II-6581:

- Transferencia de crédito en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por importe de 850.000 pts.

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Por la presente, se ordena la publicación, en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, de los acuerdos adoptados por la Mesa de la Cámara referentes a la admisión de aspirantes a las oposiciones, en trámite, para la provisión de las plazas de funcionarios que se indican.

Cartagena, 18 de Febrero de 1.986
EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

OPOSICION A PLAZAS DE TECNICO TITULAR SUPERIOR

Estimada por la Mesa de la Cámara la solicitud, deducida por don Miguel Angel Bastida Cortina, de ser admitido a la oposición convocada para la provisión de dos plazas de Técnico Titulado Superior (Boletín Oficial de la Región número 245, de 26 de Octubre de 1.985), al fundamentarse la petición en un error de la convocatoria, posteriormente subsanado, se hace público, a los efectos legales oportunos, que la relación de admitidos a las pruebas de que se trata, cuya aprobación provisional fue anunciada en el propio diario oficial (número 2, de 3 de Enero de 1.986), queda ampliada con la inclusión del citado aspirante y elevada a definitiva.

OPOSICION A PLAZAS DE ADMINISTRATIVO

Estimadas por la Mesa de la Cámara las reclamaciones entabladas por don Antonio José Barcelona Cánovas y don Maximino Jiménez Redondo, contra la resolución que les excluía de la relación de admitidos a la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Administrativo (Boletín Oficial de la Región nº 231, de 9 de Octubre de 1.985), se hace público, a los efectos legales pertinentes, que la referida relación queda ampliada con la inclusión de los aspirantes citados y elevada a definitiva.

--- 000 ---

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.